

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11519 GUADALAJARA

Edicto

D.^a Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1 Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, anuncia

Que en el procedimiento concursal número 375/2010 referente al concursado GRÁFICAS MINAYA, S.A., con CIF A-19013671 y domicilio en Guadalajara, calle Méjico 37-38, por auto de fecha 16 de marzo de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del Concurso.
2. Se ha declarado disuelta la sociedad GRÁFICAS MINAYA, S.A., acordándose la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, cesando en su función los administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.
3. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta Resolución de apertura de la fase de liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite tener interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168.1 LC)

Guadalajara, 16 de marzo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110021834-1